



nuestra Península, la obra *España y sus monumentos*, etc., los cuadernos hasta ahora publicados de *Monumentos arquitectónicos de España*, etc.;

y queda, como admisible, el solo elemento de que los arcos de herradura se empleaban en Mallorca. Para que una síntesis sea verdadera, han de serlo todos y cada uno de los elementos; para que un conjunto de datos que, aisladamente, no hacen prueba, puedan constituirse, es preciso que cada uno contenga algo de probatorio que, unido a lo de los demás, produzca plena convicción; como para que haya suma es indispensable que sean homogéneos los sumandos.

Acabemos esto con una observación relativa al paréntesis en que se trata de Saladin y de torres circulares. Ahora ya no habla el articulista de arte hispano-islámico, como varias líneas antes había hablado, sino de «estilo hispano-mogrebite», extendiéndose, además de España, á Túnez, Argelia, Marruecos y Sicilia. Pues bien: Saladin, al hablar de tal estilo, sólo pone el grabado de una puerta militar española con torres, la del Sol en Toledo, y grabados de dos puertas militares de África septentrional (las de Chella y Mehedia) y un dibujo de la Puerta de Zira en Túnez, dibujo del cual no habla en el libro; y de dichas puertas, la del Sol tiene una torre redonda y otra cuadrada, la de Chella tiene poligonales las dos torres, y la de Mehedia las tiene cuadradas. ¿Les parece á nuestros lectores que con estos datos se pueden fundar tesis absolutas? Si Saladin, como viajó por Túnez (prólogo, p. XI) lo hubiera hecho por España, y no se hubiera limitado, muy á disgusto suyo (me borner, á mon grand regret) á servirse de obras publicadas y de las fotografías que pudo proporcionarse (que ¡ai pu me procurer), nos habría hablado de puertas militares con la plenitud de datos y la seguridad de juicio propio con que habla de la región tunecina y de Turquía, Egipto, Palestina, Siria, Sicilia y Argelia, en donde hizo estudios personales y de primera mano.

C) Nada cree necesario decir el colaborador de la *Última Hora* sobre nuestros artículos XVII y XVIII, y puede estar seguro de que se lo agradeceremos. Indica, sí, que ninguna objeción ponemos á lo que dijo acerca de perjuicios de la declaración de Monumento Nacional, y que pasamos, «como sobre ascuas», por encima de tales perjuicios de intereses causados por la Real-Orden de 28 de Julio. Demasiado dijimos entonces; porque ¿qué tienen de común los intereses consabidos con el asunto de ser ó no árabe la Puerta? y ¿cuándo han detenido jamás á los Gobiernos, para las declaraciones de Monumentos Nacionales, semejantes intereses? Para los Gobiernos, representantes en estos casos de los derechos de la Historia y del Arte, todo interés es pequeño al lado de los de la sana cultura; y si por tales intereses de Municipios hubieran de detenerse las declaraciones, ni siquiera el articulista podría ostentar, como dignamente ostenta, su título de Individuo Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Se comprende que nada diga de nues-

tro artículo XIX, dada la índole de éste, y sólo insinúa que nuestras conclusiones ya eran «de presumir». Lo creemos; pues cualquiera podía presumirlas una vez leídos nuestros diez y ocho primeros artículos. Si las palabras «de presumir» tienen otro sentido que á nosotros se refiera, las rechazamos desde luego, por propia dignidad.

Finalmente, de nuestro vigésimo y último artículo dice dos cosas que conviene recoger.

Es la primera, que, según nosotros, no tiene el articulista derecho á invocar las declaraciones del Sr. Mérida y, por consiguiente, de la Academia de San Fernando, sobre las torres circulares y la reedificación de Bab-al-Kofol. Acerca de lo de las torres, ningún derecho le hemos negado; hemos dicho que no es considerable el refuerzo recibido con ello por el articulista, según moslo sosteniendo, y remitimos al lector á la explicación entonces dada en dicho artículo XX. Y acerca de la reedificación, persistimos en afirmar que no tiene el articulista derecho á invocar la opinión del Pontede de la Academia, porque éste dictaminó creyendo noblemente que se referiría á nuestra Puerta textos de Desclot en los cuales nadie puede ampararse para identificar el portal de los *six* ó *VII palmis de ample* con Bab-al-Kofol: véase lo que en aquella sazón dijimos, y así nos ahorramos tiempo y paciencia.

Es la segunda, que «bastante maltrecho y desautorizado resulta el Académico de San Fernando y por ende la Academia, que aceptó sus opiniones, de manos del anónimo colaborador de la *Gaceta*, á pesar de la suavidad y dulzura con que le trata; consuélese, sin embargo el ilustré arquitecto, pues no alcanzaron esta muestra de consideración y respeto, debida y reservada por lo visto, á los vivos, los que desgraciadamente no están en este caso, ni pueden por tanto, defenderse de las censuras de que son objeto.» Dejemos eso de los que no pueden defenderse por no estar vivos, porque la respuesta adecuada á ello no saldrá jamás de los puntos de nuestra pluma, y vayamos á lo otro. Ni el Sr. Mérida es arquitecto, sino meritísimo arqueólogo; ni tenemos valía ni poder para desautorizarle; ni es hacer esto último discrepar de opiniones suyas y aducir los motivos de la honesta discrepancia; ni queda, poco ni mucho, maltrecho de manos nuestras. En la Academia no se piensa así, sino en que todo lo dicho por nosotros con tal motivo parece «excelente, oportuno é irrefutable», y otro compañero, íntimo del ilustré arqueólogo, nos asegura que el Sr. Mérida «no es hombre que se mortifique por ello»; aparte de que señalar á uno lo que se tiene por verdad, ni aun en el caso de no serlo realmente, es dejarle maltrecho; y señalarle la fuente de la equivocación padecida, es caridad verdadera, aquella caridad que con la verdad se identifica y nos libra de toda esclavitud en el orden intelectual.

IX. El artículo de

No es cosa fácil dar á nuestros lectores, mediante simple extracto, idea del artículo IX y último del docto colaborador de la *Última Hora*: sería necesario

transcribirlo de punta á cabo, y esto no es posible en manera alguna.

En él, aun admitiendo, por pura hipótesis, su autor que los artículos de su primera y segunda series fueran ilusorios y que Desclot, Quadrado, Weyler, Campaner, Piferrer, Mérida y la Academia de San Fernando hayan dicho cuanto, según él, dijeron; aun en tal supuesto caso, afirma que el asunto permanece intacto, pues la Comisión Provincial de Monumentos, en sus escritos, ha sostenido, pero no probado, el origen árabe de la Puerta de Santa Margarita, y obligación supa era probarlo, como que «la demostración corre siempre de cargo del que afirma, no del que niega.» La Comisión, según el articulista, no ha dado tal prueba, porque no son las citas del *Repartiment* y otros documentos antiguos, las páginas de Viollet y Saladin, el castillo de San Servando, las torres y demás que en la barbacona descubrimos nosotros, el dédalo inextricable de una tradición que mezclaba lo auténtico con lo apócrifo, la negación de influencia árabe en las construcciones posteriores á la Conquista, las solemnes entradas de elevados personajes, los retablos antiguos, las obras de pintores y poetas, el opúsculo *Bab-al-Kofol*, y nuestros propios artículos consistentes en «conjeturas sin fundamento, citas no siempre fieles cuando no impertinentes, habilidades dialécticas que se quiebran de puro sutiles, numerosas y largas transcripciones de textos capaces de abrumar al lector más atento y diligente, como si la confusión y el hacinamiento pudieran ser origen de convicción, como si la cantidad deslumbradora tenga virtud para sustituir á la calidad demostrativa; razones claras, terminantes, fehacientes, ninguna.»

Hasta aquí la primera parte, cuyo sabor podrán gustar nuestros lectores por las pocas líneas de texto original que hemos transcrito. El meollo está en la manera como brevemente califica cada uno de los términos de la enumeración por nosotros compendiada; y de ese meollo no podemos dar cuenta, porque sería preciso escribir numerosas páginas. Contentémosnos, pues, con mostrar de él una particular: «la puerta del Sol de Toledo (es) cristiana y no islamita» (en 28 de Diciembre de 1907 era uno de «los buenos ejemplares que quedan en España de arquitectura militar musulmana»); limitémonos é desglosar de allí la mancomunidad de la Comisión de Monumentos con nuestros artículos, pues éstos no son suyos ni escritos por encargo ni poder de ella, sino por pura, exclusiva é independiente iniciativa nuestra y en cumplimiento de nuestro oficio de redactor de la *Gaceta de Mallorca*, cargo que ejercemos desde que, mediante cariñosísima carta, nos brindó con él nuestro amigo el Sr. Director de este periódico; y contraigámonos á contraponer á la enumeración hecha por el articulista, de falta de pruebas, esta síntesis de nuestras demostraciones.

a) La Puerta Al-Kahl, frente á la que acampó, en Septiembre de 1229, la hueste conquistadora de Palma, es la misma Bab-al-Kofol, y de esto no cabe duda (Quadrado, *I. B.*, p. 96, nota).

b) Por la zona del muro de Bab-al-Kofol se efectuó la entrada del ejército

cristiano en esta capital (Campaner, *Bosquejo*, p. 187); y de ello es testimonio la tradición que aún dura (Piferrer, *I. B.*, p. 111) y no ha sido jamás interrumpida (Id., Id., p. 902). Esta tradición se halla confirmada por nuestros historiadores (Muntaner, Binimelis, Dameto, P. Capetano de Mallorca, P. Luis de Villafraña, Piferrer, Quadrado, Campaner), por el respeto en que tuvieron á la Puerta nuestros mayores, por los recuerdos históricos que ella evoca, por las solemnes entradas de elevados personajes por debajo de la misma y como tributo á su significación tradicional, por la procesión de *L'Estandart* y otras en días críticos para la isla, por las producciones de nuestros artistas y por los cantos de nuestros poetas. La tradición así manifestada y perpetuada, es prueba histórica de carácter apodictico, y como tal ha sido reconocida, en nuestro asunto, por la Real Academia de la Historia en pleno.

c) Ni por tradición, ni por Historia, ni por documento alguno de otra clase, se sabe que la Puerta estuviera arruinada antes del período comprendido entre 31 de Diciembre de 1229 y 1.º de Julio de 1232. Los textos de Desclot relativos á un portal de *six* ó *VII palmis de ample* y del derrumbamiento de la *volta del portal*, no puede demostrarse que se refirieran á Bab-al-Kofol. Véase nuestro artículo VII de la primera serie.

d) Sus construcciones más antiguas (torres, jambas, parte de arcos y parte de bóveda) son de arte árabe, de modo de construir que se halla en monumentos árabigos de Granada anteriores al fin del siglo XI, y modo que en la Península desaparece después de dicho siglo. Véase nuestro artículo XV.

e) En 1.º de Julio de 1232, en el *Repartiment*, aparece citada repetidas veces con el nombre árabe de Bab-al-Kofol. Véase nuestro artículo VI de la primera serie.

f) Desde 1232 á 1628 en que se abrió la Puerta Pintada nueva, fué sucesivamente conocida con los nombres de Puerta del Esvahidor y Puerta Pintada, y con ellos citada en Historias, documentos notariales y el Códice Çagarriga. (Véase el mismo artículo). Desde 1628 hasta hoy ha sido conocida con los de Puerta de Santa Margarita, de la Rinconada, de la Rinconada de Santa Margarita y de la Conquista.

g) No se tiene noticia fidedigna de reedificación alguna, desde 1232 hasta la fecha, en que hayan desaparecido las construcciones árabes que formaron parte de ella en 1229; por lo cual, siendo árabes las más antiguas de la Puerta actual, se impone que sean las mismas de la época de la Conquista. Y esto se comprueba con la simple inspección de las mismas piedras de los arcos y el mortero con que están tomadas sus juntas: aquellos sillares dicen á cualquier simple albañil que tan sólo se han montado una única vez.

h) Luego la actual Puerta de Santa Margarita, considerada en sus construcciones más antiguas, es, propiamente, la árabe Bab-al-Kofol. (Quadrado, *I. B.*, p. 902, a).

i) De esta Puerta ha dicho el Gobierno de S. M., después de oír á las Reales Academias, que es un ejem-

plar curioso y notable de las construcciones militares de los siglos XI y XII de gran interés Arqueológico; y «una verdadera reliquia histórica»; y por estos dos conceptos, y no por otros, la ha declarado Monumento Nacional.

j) Luego, sea lo que fuere del motivo que impelió á la Comisión á solicitar la R. O. de 28 de Julio; sea cual fuere el origen de la Puerta, la declaración de Monumento Nacional, aunque pedida en consideración al carácter árabe de las construcciones más antiguas del edificio, no puede ser lógicamente impugnada alegando por razón el carácter cristiano de ellas, sino por no ser «ejemplar curioso y notable de las construcciones militares de los siglos XI y XII de gran interés Arqueológico»; y «verdadera reliquia histórica»; ni puede serlo por no ser una de ambas cosas, sino por no ser una y otra á la vez.

k) Luego, aun en el supuesto de haber salido intacto el asunto, de manos de la Comisión y de las nuestras, subsiste el doble fundamento de la declaración de Monumento Nacional; y para invalidarlo es preciso, no una impugnación dirigida á un público más ó menos inteligente en la materia, sino una demostración que produzca el convencimiento á las mismas elevadas Corporaciones que solicitaron, como dice la Real Orden (en la cual para nada se cuenta á nuestra Comisión Provincial), la declaración, y les obligue á demandar que ésta sea revocada.

l) La demostración que intentó dar el articulista en Agosto, conteniendo las opiniones de los recursos hechos por él, en Enero y Abril, al Gobierno de S. M., no fué admitida como concluyente por la Real Academia que la examinó por orden del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y la examinó confiriendo la ponencia á un Individuo de las dos Reales Academias; y tal demostración no ha sido reforzada por el articulista en su última serie, de escritos de Octubre y Noviembre.

m) Luego subsisten, hasta nueva demostración contraria de carácter decisivo, el dictamen de ambas Academias y su petición de reunir la Puerta méritos bastantes para seguir siendo Monumento Nacional.

La segunda parte del artículo IX tiene por objeto ponderar las ventajas de la idea, propuesta por el articulista, de reemplazar la Puerta con un monumento conmemorativo y los inconvenientes de que la Puerta subsista. Sobre ambas cosas hemos dicho ya lo suficiente, y no hay para qué repetirlo.

La tercera parte tiene por objeto decir que se da por terminada la campaña y no se atribuya á descortesía la falta de respuesta á nuestros artículos. Lo mismo, mismísimo, decimos nosotros, y crea que nunca atribuiremos á proceder descortés el silencio del articulista: nos lo vedaría el ventajoso concepto que de él tenemos formado y que nos complacemos, de todas veras, en exteriorizar nuevamente.

Y termina declarando que la lucha es desigual, entre otras cosas, porque él pelea «con la visera levantada», y nosotros podemos «fustigar impunemente» desde nuestro «escondite»; y en que habrán de compartir su soledad (se refiere

á la línea final de nuestra primera serie de artículos) «nombres prestigiosos de la literatura, de las ciencias y de las artes, la Corporación popular, sus Abogados consultores, la Comisión provincial (I), la Academia de San Fernando (I), todos mis conciudadanos ó poco menos.» Si esos nombres prestigiosos se trocaran en razones prestigiosas para dilucidar asunto de carácter exclusivamente histórico-arqueológico, la soledad se convertiría en brillante compañía, y nosotros pediríamos ahincadamente formar parte de ella en el último puesto, único que podría apetecer nuestra pequeñez. Y si pelear con la visera levantada influyese en lo más mínimo en el éxito de justas científico-artísticas, y, en hartas ocasiones, no inclinara más al espectador á fijarse en el combatiente que en el temple de sus armas y la destreza en manejarlas, tiempo haría que nuestra visera habría dejado de celar nuestro rostro. No tememos la luz; tememos la distracción del espectador, quien nunca la sufre si mira el combate y prescinde del combatiente. Sólo para un caso admitimos, no ya como oportuno, sino como leal, obligatorio y cristiano el acto de levantar la celada: para la noble reconciliación de los justadores, después del torneo. Para este caso, nos tiene, desde ahora y para siempre, el señor articulista á su completa disposición, cara á cara, pupila á pupila, que es como se miran, no los argumentos, sino los caballeros. Y cuando los caballeros hacen ley de su vida el intento de seguir las prescripciones evangélicas, en el caso aludido va incluida la petición de venia para toda palabra excesiva que haya podido dirigirse, aun contra toda estudiada intención, al adversario. Si en las nuestras hubiera habido algo de esto, sea generoso con nosotros el articulista, y dígnese excusarnos en vista de no ser tales nuestros intentos; como nosotros damos por retiradas, no dichas y repudiadas las que él juzgue haberle sido molestas y las supas que que nos hayan causado igual efecto. Y si, por último, no él, sino quien juzga nuestra conciencia, hallare en adelante — como no ha hallado hasta ahora — algo realmente depresivo para el articulista, con nuestro nombre y nuestros apellidos lo publicaremos y condenaremos. Entre tanto que esto no acontezca, seanos lícito usar de nuestros medios y observar propósitos formados en nuestra juventud al ver que, condiscípulos nuestros, al tomar en sus manos un periódico, de la inspección del título bajaban á la firma, y luego leían y comentaban conforme á la favorable ó poco halagüeña impresión en ellos producida por el nombre del firmante. Créalo el articulista: no es desigual la lucha, ni uno y otro empleamos diversas armas: lo único diverso es la estrategia. (\*)

(\*) En los Suplementos anteriores al presente se han deslizado algunas erratas de imprenta, que el buen sentido de los lectores habrá cuidado de subsanar. Llamamos especialmente la atención en la transcripción de textos del articulista: como «formados» por «reedificados» y «si los» por «se los», del artículo VII.